

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2022.

De segunda modificación del Plan Normativo de la Administración del Principado de Asturias para 2022, por la que se modifica el apartado II de su Anexo para incorporar iniciativa normativa propuesta por la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático.

REGISTRO RESOLUCIONES

Resolución Nº 6406
22/06/2022

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 4 de febrero de 2022, el Consejo de Gobierno acordó la aprobación del Plan Normativo de la Administración del Principado de Asturias para 2022, con el objetivo de lograr una mayor seguridad jurídica y la predictibilidad del ordenamiento, apostando por mejorar la planificación normativa conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud del cual las Administraciones Públicas harán público, anualmente, en el Portal de Transparencia correspondiente, un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación durante ese período.

El Plan consta de un único anexo en el que se distinguen dos apartados: I.- "Estado tramitación de disposiciones legales y reglamentarias iniciadas" y II.- "Previsión Iniciativas Legales y Reglamentarias", ordenadas en virtud de las competencias atribuidas a cada una de la Consejerías de la Administración del Principado de Asturias.

A tenor de los dispositivos segundo y tercero del Acuerdo de aprobación de dicho Plan Normativo, la tramitación de propuestas normativas no incluidas en él requerirá su previa modificación mediante la oportuna resolución del Consejero de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, a propuesta motivada de la Consejería competente por razón de la materia normativa.

Segundo.- Por Resolución de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, de 6 de mayo de 2022, se procedió a aprobar la primera modificación del Plan Normativo de la Administración del Principado de Asturias para 2022, mediante la incorporación, en el apartado II de su Anexo, "Previsión iniciativas legales y reglamentarias", de las iniciativas normativas propuestas por las Consejerías de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, de Industria, Empleo y Promoción Económica, de Medio Rural y Cohesión Territorial y de Cultura, Política Llingüística y Turismo.

Se han incorporado las siguientes iniciativas: Proyecto de Ley de Reto Demográfico, Proyecto de Ley del Principado de Asturias de primera modificación de la Ley del Principado de Asturias 8/2015, de 20 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Cooperativas, Proyecto de Decreto de segunda modificación del Decreto 50/2008, de 19 de junio, por el que se regula el régimen tarifario de los servicios interurbanos de transporte público discrecional de viajeros en turismo (auto-taxi) Proyecto de Ley del Principado de Asturias del Museo de Bellas Artes de Asturias y Proyecto de Decreto por el que se establecen los niveles de competencia en el uso del gallego-asturiano o eonaviego y se regula la prueba de certificación correspondiente a dichos niveles que acredita el conocimiento del gallego-asturiano en el Principado de Asturias adaptados al Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.

Tercero.- El 8 de junio de 2022, el Instituto Asturiano de Administración Autonómica "Adolfo Posada" y la Dirección General de Función Pública, plantean modificar el Plan Normativo de la Administración del Principado de Asturias para 2022, para incorporar la cuarta modificación del Reglamento de selección e ingreso de personal de la Administración del Principado, aprobado por Decreto 68/1989, de 4 de mayo.

La ejecución del Acuerdo de 27 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, requiere la adopción de las "medidas apropiadas para el

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

desarrollo ágil de los procesos selectivos, tales como la reducción de plazos, la digitalización de los procesos o la acumulación de pruebas en un mismo ejercicio, entre otras”, con el objetivo de “asegurar el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución de los procesos selectivos.”

En virtud de lo expuesto, procede modificar el apartado II del Anexo del Plan Normativo de la Administración del Principado de Asturias para 2022, para la incorporación de la iniciativa normativa propuesta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de febrero de 2022 se aprobó el Plan Normativo de la Administración del Principado de Asturias para 2022.

Segundo.- En los dispositivos segundo y tercero de dicho Acuerdo se autoriza al Consejero de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático para modificar, mediante la oportuna Resolución, previa propuesta motivada de la Consejería competente por razón de la materia normativa, el Plan Normativo aprobado.

Dicha modificación se constituye como requisito previo para la tramitación de las propuestas normativas no incluidas en el Plan.

Tercero.- Las modificaciones acordadas serán publicadas en el Portal de Transparencia en un plazo no superior a diez días y puestas en conocimiento del Consejo de Gobierno en el mes siguiente a su adopción.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la segunda modificación del Plan Normativo de la Administración del Principado de Asturias para 2022, mediante la incorporación, en el apartado II de su Anexo, “Previsión iniciativas legales y reglamentarias”, de la siguiente iniciativa normativa propuesta por la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático:

2.- Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático

Se añade

Norma proyectada	Objeto de la norma	Previsión inicio del expediente (por trimestre)
Proyecto de Decreto de cuarta modificación del Reglamento de selección e ingreso de personal de la Administración del Principado, aprobado por Decreto 68/1989, de 4 de mayo.	Adaptación del Reglamento de selección e ingreso de personal en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para la adopción de las medidas de agilización de los procesos selectivos que requieran rango reglamentario.	Tercer trimestre

Segundo.- Dar traslado de la presente resolución a la Secretaría General Técnica y a los órganos proponentes.

Oviedo, 17 de junio de 2022.

EL CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA,
MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Juan Cofiño González